



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0011/04/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0281/2024

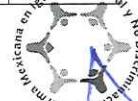
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de abril de 2024

EJIDO EL MAMEYAL MPIO. DE PETATLAN GRO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0479/2023 de fecha 29 de Mayo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL MAMEYAL, Petatlan, P-12-048-EMA-001/23, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 1,650.975 Metros cúbicos rollo	91	1	91	28085880	28085970
EJIDO EL MAMEYAL, Petatlan, P-12-048-EMA-001/23, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 330.195 Metros cúbicos rollo	27	92	118	28085971	28085997
EJIDO EL MAMEYAL, Petatlan, P-12-048-EMA-001/23, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 323.918 Metros cúbicos rollo	18	119	136	28085998	28086015
EJIDO EL MAMEYAL, Petatlan, P-12-048-EMA-001/23, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 95.270 Metros cúbicos rollo	8	137	144	28086016	28086023
EJIDO EL MAMEYAL, Petatlan, P-12-048-EMA-001/23, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 121.183 Metros cúbicos rollo	7	145	151	28086024	28086030
EJIDO EL MAMEYAL, Petatlan, P-12-048-EMA-001/23, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 121.183 Metros cúbicos rollo	10	152	161	28086031	28086040
EJIDO EL MAMEYAL, Petatlan, P-12-048-EMA-001/23, madera en rollo, <i>Quercus elliptica</i> , (encino), 87.610 Metros cúbicos rollo	5	162	166	28086041	28086045
EJIDO EL MAMEYAL, Petatlan, P-12-048-EMA-001/23, celulósicos, <i>Quercus elliptica</i> , (encino), 87.610 Metros cúbicos rollo	7	167	173	28086046	28086052
EJIDO EL MAMEYAL, Petatlan, P-12-048-EMA-001/23, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 27.583 Metros cúbicos rollo	2	174	175	28086053	28086054
EJIDO EL MAMEYAL, Petatlan, P-12-048-EMA-001/23, celulósicos, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 37.745 Metros cúbicos rollo	3	176	178	28086055	28086057
EJIDO EL MAMEYAL, Petatlan, P-12-048-EMA-001/23, madera en rollo, <i>Guarea glabra</i> , (Cedrillo), 5.928 Metros cúbicos rollo	1	179	179	28086058	28086058
EJIDO EL MAMEYAL, Petatlan, P-12-048-EMA-001/23, celulósicos, <i>Guarea glabra</i> , (Cedrillo), 8.892 Metros cúbicos rollo	1	180	180	28086059	28086059





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

MEMBRETE DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIÓN Y DEFENSOR
DE LOS PUEBLOS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0011/04/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0281/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de abril de 2024

EJIDO EL MAMEYAL, Petatlan, P-12-048-EMA-001/23, madera en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 7.240 Metros cúbicos rollo	1	181	181	28086060	28086060
EJIDO EL MAMEYAL, Petatlan, P-12-048-EMA-001/23, celulósicos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 15.229 Metros cúbicos rollo	2	182	183	28086061	28086062

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG*RRF

